



Santiago del Estero, 8 de noviembre del 2021

RESOLUCIÓN FCF N° 333/21

VISTO:

Vista el Acta emitida por la Junta Electoral N°11/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se proclama como autoridades de la FCF a los candidatos electos y para el cargo de Vicedecana, habiéndose verificado un empate, se resuelve fijar el día 10 de noviembre del corriente año para la realización de la segunda vuelta en el horario de 9:00 a 18:00 horas en las dependencias de la Facultad de Ciencias Forestales.

Que es preciso disponer del espacio físico destinado a tal fin.

Que resulta necesario suspender las actividades académicas en todo el ámbito de la Facultad para el día 10 de noviembre del corriente año.

Que es necesario emitir el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1. Suspender las actividades académicas en todo el ámbito de la Facultad el día 10 de noviembre del corriente año a fin de posibilitar el normal desarrollo del acto eleccionario.

ARTÍCULO 2. Dar amplia difusión. Girar copia a Departamento Alumnos de la Facultad, al Centro de Estudiantes Diego Rodríguez Laguens. Cumplido, archivar.

p/m


Ing. MARTA TURRE
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.